

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2018-00035-00
DEMANDANTE : DIANA JUDITH MONCALEANO VARÓN
DEMANDADO : SEGUNDO JOSÉ GAMARRA HERRERA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de sabanas de los depósitos que han sido consignados dentro del presente asunto, el Juzgado

RESUELVE:

VERIFÍQUESE por secretaría, qué dineros se han consignados hasta la fecha y remítase dicha constancia al correo de la parte interesada.

CÚMPLASE

JAAVZ

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f50d8c9ba536897c90319e72c8b8ca8c53574f8df6f3879652f85e93729c90c**

Documento generado en 22/06/2022 09:17:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>